

JUAN B LEVAME E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en Expte. Nº 3.899/2010 caratulado JUAN B. LEVAME E HIJOS S.R.L. s/Transferencia por fallecimiento, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de comunicar que los datos personales de las herederas declaradas son: Cónyuge supérstite Crisálida Silva Baudracco, argentina, viuda, de apellido materno Vassallo, nacida en Rosario el 27 de febrero de 1.928, L.C. Nº 2.372.787, con domicilio en calle Alberti 976 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, correspondiéndole el 50% (cincuenta por ciento); sus hijas Silvia Paula Levame, argentina, nacida en Rosario el 23 de mayo de 1947, de apellido materno Baudracco, de estado civil viuda, L.C. Nº 5.588.854, domiciliada en Marian Street Nº 59 de la localidad de Emmore del Estado de Nueva Gales del Sur, Australia, correspondiéndole el 25%, y Elisa Ana María Levame, argentina, nacida en Rosario el 26 de febrero de 1.949, de apellido materno Baudracco, de estado civil divorciada, L.C. Nº 5.988.219, domiciliada en calle Alberti Nº 976 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, correspondiéndole el 25%. La sociedad Juan B. Levame e Hijos S.R.L., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 96, Folio 3685, Nro.: 656 del protocolo de Contratos. Rosario, 07 de agosto de 1945.

§ 25 127535 Mar. 17

HERRERA VEGAS Y ALEMAN S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Herrera Vegas y Alemán S.A. s/Disolución, Nombramiento de Liquidadores, Expte. Nº 41, Fº 389, año 2011, de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2010 se resolvió en forma unánime decretar la disolución de la sociedad por imposibilidad de lograr el cumplimiento del objeto social y designar como liquidadores al Sr. Bernardo G. Alemán, D.N.I. 7.837.963, C.U.I.T. 20-07837963-5, domiciliado en Entre Ríos 3362, nacido el 25/05/49 y a la Sra. Rosa Mercedes Alemán, D.N.I. 13.105.983, C.U.I.T. 27-13105983-9, domiciliada en Entre Ríos 2836, nacida el 16/04/57, quienes actuarán en forma indistinta, lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 22 de febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 127570 Mar. 17

CERRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del Incremento de Capital y la posterior Cesión

de Cuotas dispuesta por el instrumento del 24 de Enero de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de Cuotas Sociales: Ernesto Mohamad, cede, vende y transfiere: 240 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Sebastián Ré, apellido materno López, argentino, nacido el 12 de agosto de 1978, D.N.I. Nº 26.634.033, C.U.I.T. 20-26634033-9, soltero, empresario, con domicilio en calle Güemes 2746, Departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), haciendo entrega de dicho importe en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. Carolina Mohamad, cede, vende y transfiere: 80 cuotas sociales de \$ 100 cada una a favor de Sebastián Ré, por un importe equivalente al capital social que las mismas representan, igual a \$ 8.000 (pesos ocho mil), haciendo entrega de dicho importe en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. Se deja expresa constancia que se encuentra comprendido en esta venta, todo cuanto pueda corresponder al cedente como titular de la participación social que vende. Como consecuencia de la cesión de cuotas antes referida, el capital se fija en la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), dividido en 1.600 (mil seiscientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Mohamad, 960 (novecientas sesenta) cuotas sociales de \$ 100, cada una representativas de \$ 96.000, (pesos noventa y seis mil), Carolina Mohamad, 320 (trescientas veinte) cuotas sociales de \$ 100, cada una representativas de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil) y Sebastián Ré, 320 (trescientas veinte) cuotas sociales de \$ 100 cada una representativas de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil).

2) Designación de Gerentes: En este mismo acto se designa socio gerente al Sr. Sebastián Ré, quien en forma conjunta o alternativa, con los Sres. Ernesto Mohamad y Carolina Mohamad, se desempeñarán como tales.

\$ 40 127574 Mar. 17

RINOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

RINOR S.R.L., inscripta Registro Público Comercio de Rosario, el 08/04/2010, en Contratos, T. 161, F. 7291, Nº 527.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 21 de febrero de 2011.

1) Cesión de Cuotas de Natalia Edit Gómez Papalardo a Ricardo Alberto Papalardo.

2) Renuncia de Natalia Edit Gómez Papalardo como gerente.

3) Designación de Ricardo Alberto Papalardo como gerente.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Norberto José Vicente suscribe 2.500 cuotas de Capital Social de \$ 10, valor nominal cada una o sea \$ 25.000; y Ricardo Alberto Papalardo suscribe 2.500 cuotas de Capital Social de \$ 10, valor nominal cada una o sea \$ 25.000. El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

Administración, Dirección y Representación Legal: La administración, representación

legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes designándose en este acto a ambos socios integrantes, es decir a Norberto José Vicente y Ricardo Alberto Papalardo como socios gerentes.

Uso de la Firma: En forma individual e indistinta.

Datos del Socio (cesionario): Ricardo Alberto Papalardo, nacido el 19/11/1949, estado civil soltero, D.N.I. N° 7.686.742, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 1542, de Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

\$ 25 127623 Mar. 17

**ALVAREZ y CAPORALE
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En consecuencia a un error de transcripción textual en cuanto a la administración, Dirección y representación de la sociedad, se deja sin efecto la publicación efectuada el 24 de Febrero de 2011 bajo el N° 00125917 y se procede a publicar la definitiva: En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, al 1° día del mes de Febrero de 2011, presentes en este acto Marcelo Andrés Alvarez, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 01 de Marzo de 1971, arquitecto, D.N.I. N° 22.010.138, domiciliado en calle Berón de Astrada N° 672 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; y Fabián José Caporale, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con Romina Ada Donolo (D.N.I. N° 24.586.474), nacido el 22 de Mayo de 1970, arquitecto, D.N.I. N° 21.690.004, domiciliado en calle Pasaje Piano N° 4561 B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: ALVAREZ y CAPORALE CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en calle Av. San Martín 1169 Piso 1 Dpto. 8, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) el asesoramiento, diseño, dirección, ejecución, por cuenta propia o de terceros, con recursos propios o de terceros, de construcciones, remodelaciones, mejoras y/o reparaciones de construcciones civiles y/o industriales y/o comerciales de todo tipo b) la fabricación y/o elaboración y/o comercialización de materiales para la construcción c) la administración de propiedades de todo tipo d) el alquiler de equipamiento, maquinarias, rodados y herramientas de todo tipo relacionadas con este objeto.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 160.000,00 en 1.600 cuotas de \$ 100,00 c/u- y de la siguiente forma: el Sr. Marcelo Andrés Alvarez 800 cuotas sociales, y el Sr. Fabián José Caporale 800 cuotas sociales, integrando, ambos en forma proporcional a sus respectivas participaciones, al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 40.000,00, y el resto (\$ 120.000,00) se obligan a integrarlo en efectivo dentro de los 365 días desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de Marcelo Andrés Alvarez y Fabián José Caporale cuyos datos han sido señalados precedentemente, por el período de un año renovable automáticamente por igual período y el uso de la firma social será

en forma individual e indistinta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 127649 Mar. 17

NBC DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NBC del Litoral S.R.L. s/Contrato, (Expte. Nro. 513, F° 359, año 2010), de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: 1) Socios: Norberto Francisco José Berlanga, 32 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Corrientes 2555 Piso 7, D.N.I. 26.816.629, CUIT 20-26816629-8, y Nicolás Cabo, 31 años, divorciado, argentino, técnico superior en periodismo, domiciliado en calle Alvear 3660, D.N.I. 27.642.933, CUIT 20-27642933-8; 2) Fecha del instrumento de constitución: 29/06/2010; 3) Denominación: N.B.C. del Litoral; 4) Domicilio social: calle Primera Junta N° 2507 piso 8 Oficina 6 de la ciudad de Santa Fe; 5) Objeto social: El objeto será la emisión de señal televisiva abierta en la frecuencia así como la producción y explotación de programas televisivos, publicidad, bienes físicos y servicios relacionados con la electrónica, telefonía, computación, informática, telemática, transmisión de datos y los medios de comunicación en general y sus derivados, sean ellos gráficos, radiales o televisivos, en todas sus formas y aspectos, incluyendo lo relativo a espacios publicitarios e información en general, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y distribución de los productos y servicios. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial y se adecuará a lo normado por la Ley 26.522. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de 29/06/2010; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividida en cinco mil (5.000) cuotas de pesos veinte (\$ 20) cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Nicolás Cabo, dos mil quinientas (2.500) cuotas y; b) el señor Norberto Francisco José Berlanga, dos mil quinientas (2.500) cuotas. El aporte se hará íntegramente en dinero; 8) Organos de Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes que ejercerán dicha función en forma conjunta los cuales serán designados por asamblea por el término de dos (2) años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del Consejo de Vigilancia compuesto por tres miembros con las responsabilidades y atribuciones fijadas por la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Gerentes y representación legal: La representación legal se hará en forma conjunta por los socios gerentes Norberto Francisco José Berlanga, 32 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Corrientes 2555 Piso 7, CUIT 20-26816629-8, y Nicolás Cabo, 31 años, divorciado, argentino, técnico superior en periodismo, domiciliado en calle Alvear 3660 CUIT 20-27642933; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria. Los socios participarán proporcionalmente a sus aportes sociales de los beneficios y las pérdidas. Santa Fe, 4 de marzo del año dos mil once.

\$ 30 127617 Mar. 17

AMDC S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela se comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada bajo el carácter de asamblea unánime el día 30 de abril de 2003 (Acta N° 10), y ratificada por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 15 de octubre de 2003 (Acta N° 10) y 5 de noviembre de 2010 (Acta N° 20) se resolvió prorrogar el plazo de duración de la Sociedad y ampliar su objeto social, con lo cual los nuevos artículos 2° y 3° quedan ahora así redactados: “Art. 2: Plazo: Su duración es de veinte años (20) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.”. “Art. 3: Objeto: Tiene por objeto: 1) Organización y prestación de servicios de atención médica y/o asistencial y/o sanatorial y/o traslado de pacientes urbanos o interurbanos pudiendo realizar cualquier modalidad contractual por acto médico, y/o capitación y/o asistencias prepagas y/o coseguros y/o cualquier otra, contratando a ese efecto directamente con los interesados, sus familiares o entidades que lo representen, obras sociales, mutuales, asociaciones y cualquier otra persona física o jurídica, privada, estatal o mixta. 2) Prestar servicios de promoción o rehabilitación de salud incluyendo todos los que fueren conexos concomitantes o complementarios a tal objeto, sean de diagnóstico o de tratamientos pudiendo prestarse los servicios en forma ambulatoria, en domicilio, en la vía pública o en internación, de modo programado, en la urgencia y en la emergencia. 3) Realizar inversiones y aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, efectuar compra-venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, no pudiendo recibir depósitos de terceros ni realizar operaciones contempladas en el Art. 299, inciso cuarto de la ley de Sociedades y 21526 concordantes y toda otra que requiera concurso público. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el exterior las siguientes actividades: en el ramo droguería mediante la compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación y representación de especialidades medicinales para uso humano y veterinario, cosméticos, productos de perfumería, higiene y tocador, aparatos e instrumentos de laboratorio, elementos para la salud, incluyendo equipamiento médico y hospitalario, materiales y elementos constitutivos para la elaboración de los productos antes nombrados, óptica y fotografía, ortopedia y la explotación de droguerías y farmacias. 5) Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, puede adquirir derechos, bienes muebles, inmuebles, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.

§ 30 127611 Mar. 17

TRES COLONIAS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 08 - Folio 57 - Año 2.011 - TRES COLONIAS S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha

09 de Agosto del año 2.010, los accionistas de Tres Colonias S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 3, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Germán Alfredo Ferrero, D.N.I. N° 13.614.806; Vicepresidente y Director Titular: Ricardo Santiago Anghilante, D.N.I. N° 12.078.444; Director Titular: Oldemar Santiago Saranz, L.E. N° 6.297.536; Director Suplente: Rubén Francisco Morra, D.N.I. N° 10.742.907; Director Suplente: Alberto José Cravero, D.N.I. N° 17.112.368; Director Suplente: Sergio Francisco Cavallero, D.N.I. N° 12.390.647. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 24 de Febrero de 2.011. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria A/c.

§ 15 127599 Mar. 17

CARDO PAMPA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: El señor Juan Ezio Trombetti, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que acredita su identidad mediante L.E. N° 6.125.117, con domicilio en calle Rogelio Terré N° 920 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Rosa Josefa Bonenti, de profesión agricultor y el señor Jorge Luis Trombetti, nacido el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 17.026.289, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariela Yanina Sbergamo, con domicilio en calle General Roca N° 170 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe; ambos argentinos y hábiles para

2) Fecha del instrumento de constitución: 02/07/2010.

3) Razón social: CARDO PAMPA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Cito en calle General Roca N° 170 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde, mestización y compraventa de hacienda de todo tipo. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus Art. 18 y 20.

6) Plazo de duración: Diez años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, divididos en cien cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Ezio Trombetti suscribe cincuenta cuotas de capital de pesos un mil cada una que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y; Jorge Luis Trombetti suscribe cincuenta cuotas de capital de pesos un mil cada una que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento del capital suscrito o sea pesos veinticinco mil. Todos los socios se comprometen a ingresar el setenta y cinco por ciento que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente Contrato Social.

8) Composición del Organismo de administración: La dirección y administración de la

sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9o, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Jorge Luis Trombetti fija su domicilio a todos los efectos legales en calle General Roca N° 170 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe designada por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por un Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 55 127634 Mar. 17

NEW PLENTY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Vigencia: Doce (12) de febrero de 2021.

Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Fecha instrumento: Nueve (9) de febrero de 2011.

\$ 15 127625 Mar. 17

GRUPO NEM S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que a los 10 días del mes marzo de 2011 los Sres. Dañil Leandro Tomás D.N.I. 28.088.048, nacido el 26/04/80, argentino, soltero, administrador de empresas, domiciliado en calle Pellegrini 2746 de Rosario; y Dañil Carlos Augusto, D.N.I. 31.263.745, nacido el 28/12/84, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Pellegrini 2746 de Rosario, han resuelto de común acuerdo constituir una S.R.L. con sujeción a lo siguiente: Fecha de instrumento: 1/03/2011. Denominación: GRUPO NEM S.R.L. Domicilio: Dorrego 75 bis 5to piso depto 1. de Rosario. Duración: 50 años. Objeto: la venta de pinturas y accesorios de pinturerías, como así también la venta de insumos para la construcción y además la venta y alquiler de equipos para la construcción. Capital Social: \$ 180.000 representado por 1000 cuotas de \$ 180 cada una que suscriben los socios de la siguiente manera: El Sr. Dañil Leandro Tomás 160 cuotas y el Sr. Dañil Carlos Augusto 20 cuotas. Administración, Fiscalización y representación: Representación y administración a cargo del Sr. Dañil Leandro Tomás, y la fiscalización a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rosario, 10 de marzo de 2011.

\$ 22 127614 Mar. 17

**LOS TILOS AGRICOLA
GANADERA S.A.**

ESTATUTO

En virtud de lo establecido en artículo 10° de la ley de Sociedades Comerciales No 19550, se solicita la publicación de la inscripción de la sociedad Los Tilos Agrícola Ganadera S.A.

1) Nombre de la sociedad: LOS TILOS AGRICOLA GANADERA S. A.

2) Datos de los socios: Dante Mario Capomaggi, casado, argentino, productor agropecuario, nacido el 1 de diciembre de 1942, L.E. 6.178.856, domiciliado en la calle Belgrano 1440 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; Carlos Alberto Capomaggi, soltero, argentino L.E. 6.183.638, arquitecto, nacido el 28 de diciembre de 1945, L.E. 6.183.638, domiciliado en calle Belgrano 1440, Carcarañá, Provincia de Santa Fe; Marta Elena Sequenzia, casada, argentina, ama de casa, nacida el 5 de mayo de 1946, D.N.I. 4.550.793, domiciliada en la calle Belgrano 1440 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; Pablo Capomaggi, casado, argentino, productor agropecuario, nacido el 2 de julio de 1970, D.N.I. 21.690.540, domiciliado en calle Ituzaingo 762 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y María Julia Capomaggi, casada, argentina, arquitecta, nacida el 1 de octubre de 1972, D.N.I. 22.817.197, domiciliada en calle Belgrano 1440, Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 30 de septiembre de 2008.

4) Razón Social: Los Tilos Agrícola Ganadera S.A. continuadora de la sociedad Los Tilos Agropecuaria S.A.

5) Domicilio de la Sede Social: Avenida Belgrano 1440 de la Ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, incluso la prestación de servicios de riego y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales y su subdivisión con fines de explotación, renta o enajenación. c) Industrial: Mediante la explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria; d) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de tal actividad, como así también el ejercicio de representaciones de personas o sociedades nacionales o extranjeras.

7) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: \$ 11.476.080 valor de 1.147.608 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La suscripción e integración del capital es la siguiente: Dante Mario Capomaggi suscribe

407.405 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Alberto Capomaggi suscribe 407.400 ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Pablo Capomaggi suscribe 195.095 ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; María Elena Sequenzia suscribe 68.854 ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y María Julia Capomaggi suscribe 68.854 ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

9) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente Dante Mario Capomaggi, Vicepresidente Pablo Capomaggi y director titular María Sol Cassinerio; Sindicatura: Síndico Titular: Daniel Alberto Suárez; Síndico Suplente: Federico Mario Urcia.

10) Organización de la representación legal: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. La fiscalización privada de la Sociedad está a cargo de una sindicatura integrada por un síndico titular y un síndico suplente. Permanecerán en el cargo por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año.

12) La Sociedad fue inscripta originalmente en la Inspección General de Justicia (IGJ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 19 de diciembre de 2008, bajo el número 26042, Libro 42 de Sociedades por Acciones, bajo el nombre de "Los Tilos Agropecuaria S. A.", con domicilio de la sede social en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Con fecha 29 de diciembre de 2009 por Asamblea General Extraordinaria Nº 2, se decidió el cambio de domicilio de la sede social y como consecuencia, la modificación de la cláusula Primera del Estatuto, pasando el domicilio a la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe. Por Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 30 de julio de 2010, se decidió el cambio de denominación y por lo tanto la modificación de la cláusula Primera del Estatuto, pasando a denominarse "LOS TILOS AGRICOLA GANADERA S.A."

§ 102 127594 Mar. 17

METALURGICA VICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria de accionista de METALURGICA VICA S.A. de fecha 11 de febrero de 2011, se resolvió por unanimidad mantener en tres el número de miembros titulares y uno el miembro suplente. Para conformar el directorio los titulares por un nuevo periodo estatutario serán: Sr. Oscar Alejandro Adoratti, D.N.I. 17.514.792, Sra. Gabriela Adoratti de Gagliardo, D.N.I. 16.303.899 y Sra. Nelly Ribonetto Vda. de Adoratti, L.C. 3.963.760 y como suplente se designa a la Sra. Fabiana María del Rosario Carrere, D.N.I. 20.894.738.

Por reunión de directorio del 16 de febrero de 2011 se distribuyeron los cargos por un nuevo período estatutario vigente, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar Alejandro Adoratti; Directoras: Sra. Gabriela Adoratti de Gagliardo y Sra. Nelly Ribonetto Vda. De Adoratti y Directora Suplente: Sra. Fabiana María del Rosario Garrere. Rafaela, 25 de Febrero de 2011. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria a/c.

§ 15 127579 Mar. 17
